

CATÁLOGO DE PRESTACIONES ESPECIALES



INTRODUCCIÓN

Las prestaciones especiales son ayudas económicas, que Fraternidad-Muprespa destina a financiar las necesidades sobrevenidas, que los trabajadores y sus derechohabientes deban hacer frente como consecuencia de una contingencia profesional, siempre y cuando el accidente de trabajo o la enfermedad profesional acaecidos, determinen un especial estado o situación de necesidad.

Estas ayudas tienen carácter potestativo, tanto en su reconocimiento como en su cuantía, son diferentes y complementarias de la Seguridad Social.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) ha emitido Resolución de fecha 28 de octubre de 2019 por la que establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 B) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2019. En la misma se ha establecido este nuevo catálogo de ayudas y un límite de ingresos para poder acceder a las ayudas de prestaciones especiales.

Para conceder las ayudas del nuevo catálogo se debe documentar que la unidad de convivencia no ingresa más de una determinada cuantía, en función de su situación (número de miembros) y el tipo de prestación.

GLOSARIO

Delt@: Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados

GI: Gran Invalidez

IT: Incapacidad Temporal

PAT: Parte de Accidente de Trabajo

SMI: Salario Mínimo Interprofesional



REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN

AYUDA PARA COSTEAR EL INGRESO EN UN CENTRO SOCIO-SANITARIO O RESIDENCIAL



DESCRIPCIÓN

Ayudar a costear la estancia de larga duración en un centro socio-sanitario o residencial, a trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, que les ha ocasionado especiales dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria y a los grandes inválidos.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora, prescribiendo la prestación y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA COSTEAR LOS GASTOS VINCULADOS AL INGRESO DE UN TRABAJADOR EN UN CENTRO HOSPITALARIO



DESCRIPCIÓN

Ayudar a compensar los gastos de traslado, estancia y dietas del trabajador, del acompañante que cuide al trabajador hospitalizado, como consecuencia del accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora, prescribiendo la prestación y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA PRÓTESIS Y AYUDAS TÉCNICAS NO REGLADAS



DESCRIPCIÓN

Sufragar el coste de las prótesis y ayudas técnicas no regladas que necesite el trabajador como consecuencia del accidente de trabajo o la enfermedad profesional sufrido.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora, prescribiendo la prestación y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS O TERAPIAS NO REGLADAS



DESCRIPCIÓN

Colaborar a sufragar los tratamientos médicos recomendados por el facultativo de la Mutua que no formen parte de los tratamientos de curación ordinarios que prestan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (por ejemplo: deporte, terapias para personas con discapacidad, etc.).

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia: ver información adjunta, mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado *Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador*).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora, prescribiendo la prestación y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

REORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

CURSOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN SOCIO LABORAL



DESCRIPCIÓN

Ayudar a financiar al trabajador los gastos ocasionados, incluida la concesión de becas, para la realización de cursos de formación profesional orientados a mejorar su formación, o facilitar la inserción socio-laboral en los supuestos de pérdida de empleo como consecuencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional sufridos.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales, y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

ADAPTACIÓN DEL LOCAL DONDE EL TRABAJADOR AUTÓNOMO DESARROLLA SU ACTIVIDAD



DESCRIPCIÓN

Ayudar con los gastos que el trabajador autónomo pueda incurrir para suprimir barreras y adaptar el lugar donde desarrolle su actividad, a las nuevas necesidades surgidas tras el accidente de trabajo o la enfermedad profesional.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia: ver información adjunta, mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado *Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador*).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales, y certificado acreditativo, de la imposibilidad de llevar a cabo esta prestación con medios propios.
- Factura que acredite los gastos ocasionados o presupuesto en caso de tener que adelantar la ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

AYUDA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN LA VIVIENDA HABITUAL



DESCRIPCIÓN

Ayudar con el coste de adaptación de la vivienda habitual y la eliminación de barreras arquitectónicas para adaptar la vivienda al estado del trabajador consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales que manifieste la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en que debe consistir o comprender la misma.
- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL ADAPTADA



DESCRIPCIÓN

Ayudar a sufragar el coste de adquisición de una vivienda adaptada al estado del trabajador consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional.

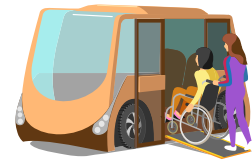
REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales que manifieste la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en que debe consistir o comprender la misma.
- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO



DESCRIPCIÓN

Ayudar en la adaptación de vehículo al estado físico del trabajador, resultante del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional producidos. El vehículo será propiedad del trabajador accidentado o familiar, cónyuge o pareja de hecho, que conviva con él. Incluye también la adaptación de vehículo de nueva adquisición para uso del trabajador accidentado.

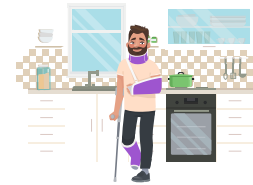
REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales que manifieste la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en que debe consistir o comprender la misma.
- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

APOYO DOMICILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA



DESCRIPCIÓN

Ayudar a los trabajadores accidentados o incapacitados como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional que, en el momento de producirse el alta hospitalaria o médica, precisen ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria (por ejemplo: ayuda domiciliaria, apoyo en las tareas del hogar, comida a domicilio, aseo personal, etc.), cuando no exista un familiar o pareja de hecho, integrantes de la unidad de convivencia que esté en condiciones de poder prestar el apoyo domiciliario.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales que manifieste la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en que debe consistir o comprender la misma.
- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

AYUDA PARA EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



DESCRIPCIÓN

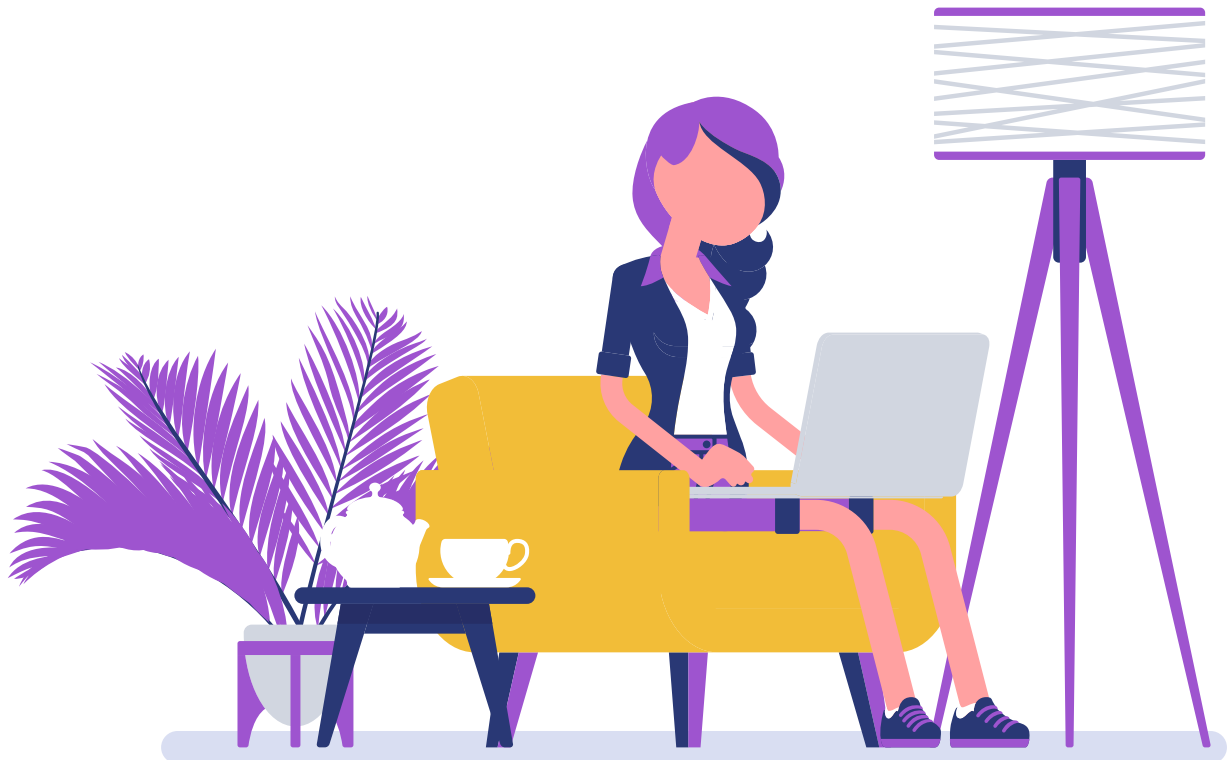
Ayudar al trabajador a la compra de dispositivos informáticos cuando se encuentren en situación de incapacidad permanente como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre y cuando muestren limitaciones sensoriales o de movilidad importantes.

REQUISITOS

Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Informe del servicio médico de la Mutua Colaboradora o de sus servicios sociales que manifieste la necesidad de la adaptación o ayuda, explicando en que debe consistir o comprender la misma.
- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.



OTRAS PRESTACIONES

COMPLEMENTO AL AUXILIO POR DEFUNCIÓN



DESCRIPCIÓN

Ayuda que complementa la prestación de la Seguridad Social de auxilio por defunción, al derechohabiente del trabajador fallecido como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, que se haya hecho cargo de los gastos de sepelio.

REQUISITOS

No hay límite de ingresos, tampoco se exige el requisito de convivencia. Podrá ser beneficiario de esta ayuda cualquier familiar, cónyuge o pareja de hecho que tenga la condición de derechohabiente y haya hecho frente a los gastos del deceso.

DOCUMENTACIÓN

- Certificado de fallecimiento.
- Factura acreditativa de los gastos abonados por el beneficiario.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.

AYUDA PARA LA FORMACIÓN EN EL CUIDADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE GRAN INVALIDEZ



DESCRIPCIÓN

Ayudar a las personas encargadas del cuidado de los trabajadores en situación de gran invalidez por accidente de trabajo o enfermedad profesional, para la realización de cursos de formación destinados a su cuidado y atención, que tengan la condición de beneficiario.

REQUISITOS

GI. Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Factura acreditativa de los gastos soportados o presupuesto en caso de adelantar ayuda.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

OTRAS PRESTACIONES

AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POSESIÓN O DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL



DESCRIPCIÓN

Ayudar a los trabajadores para cubrir los gastos de alquiler o amortización de créditos hipotecarios en los supuestos en que, como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional, se produzca la pérdida del empleo u otra situación de similar vulnerabilidad, durante el año siguiente al hecho causante.

REQUISITOS

IT inferior al salario que venía percibiendo o IP. Límites de ingresos de la unidad de convivencia en el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud (ver apartado Límites de ingresos de la unidad de convivencia según la situación del trabajador).

DOCUMENTACIÓN

- Contrato de arrendamiento de la vivienda habitual. Escritura de constitución de la hipoteca y certificado del banco del crédito pendiente de amortización.
- Justificante de pago de la prestación solicitada.
- PAT aplicativo Delt@, resolución Entidad Gestora o sentencia judicial.
- Certificado de empadronamiento.
- Nómina o justificante mensual de ingresos, en su ausencia vida laboral.

SUJETOS BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

1	El trabajador o trabajadora.
2	El cónyuge o pareja de hecho del trabajador y los hijos del trabajador.
3	En defecto de los anteriores, los nietos; y a falta de ellos, los padres.
4	En auxilio por defunción cualquier familiar, cónyuge o pareja de hecho, que tenga la condición de derechohabiente y haya hecho frente a los gastos del deceso.

LÍMITES DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN DEL TRABAJADOR

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL MENSUAL AÑO 2022: 1.000,00 €

- Gran Invalidez: $SMI^* (1,8 + 1,2 \text{ por el segundo miembro de la unidad de convivencia} + 0,2^* \text{ el número del resto de miembros de la unidad de convivencia})$
- Invalidez permanente absoluta: $SMI^* (1,5 + 1,2 \text{ por el segundo miembro de la unidad de convivencia} + 0,2^* \text{ el número del resto de miembros de la unidad de convivencia})$
- Invalidez permanente total: $SMI^* (1,3 + 1,2 \text{ por el segundo miembro de la unidad de convivencia} + 0,2^* \text{ el número del resto de miembros de la unidad de convivencia})$
- Invalidez permanente parcial y situación IT: $SMI^* (1,2 + 1,2 \text{ por el segundo miembro unidad de convivencia} + 0,2^* \text{ el número del resto de miembros de la unidad de convivencia})$.

Unidad de convivencia, la formada por el trabajador accidentado o afectado de enfermedad profesional y las personas señaladas en el cuadro **Sujetos beneficiarios de las prestaciones complementarias**, que convivan con él al tiempo de producirse el hecho causante, o deban convivir con él como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional. Se acreditará con el certificado de empadronamiento.

SITUACIÓN	GI	IPA	IPT	IPP O IT
1 MIEMBRO	1.800 €	1.500 €	1.300 €	1.200 €
2 MIEMBROS	3.000 €	2.700 €	2.500 €	2.400 €
3 MIEMBROS	3.200 €	2.900 €	2.700 €	2.600 €
4 MIEMBROS	3.400 €	3.100 €	2.900 €	2.800 €
5 MIEMBROS	3.600 €	3.300 €	3.100 €	3.000 €
6 MIEMBROS	3.800 €	3.500 €	3.300 €	3.200 €
7 MIEMBROS	4.000 €	3.700 €	3.500 €	3.400 €

¿CÓMO SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Puedes hacerlo en cualquiera de los centros de Fraternidad-Muprespa, solo necesitas cumplimentar un formulario, al que se puede acceder a través de nuestro portal web corporativo, fraternidad.com, junto con la presentación de la solicitud, necesitaremos también documentación específica para cada tipo de ayuda. Las solicitudes de ayuda serán evaluadas y resueltas por la Comisión de Prestaciones Especiales, que es un órgano paritario con representación de los empresarios asociados y de los trabajadores protegidos y vinculados a las Centrales Sindicales de mayor representatividad.

Las prestaciones especiales podrán ser solicitadas por el propio trabajador o sus familiares.





Fraternidad

Muprespa



MÁS INFORMACIÓN

fraternidad.com/prestaciones-especiales-y-asistencia-social

fraternidad.com



Su Mutua - Calidad y Servicio, 365 días al año